



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), marzo doce de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2023-00490** 00

Se corre traslado a la parte ejecutante, por diez (10) días, de las excepciones de mérito propuestas por el apoderado de la parte ejecutada, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 443, numeral 1º, del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.

RV: CONTESTACION DEMANDA Y REBAJA EMBARGO PROCESO RADICADO 202300490

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 23/02/2024 13:04

Para:Natalia Ayora Barrera <nayoraba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (7 MB)

CONTESTACION DEMANDA Y EXCEPCIONES JAMIT TORO.pdf; DOC-20240219-WA0100..pdf; REBAJA EMBARGO JAMIT TORO.pdf; scan 1 (35).pdf;

Memorial 2023-00490



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN** (4) 232 83 90 j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co www.ramajudicial.gov.co Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm**Importante:**

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: GUSTAVO ALONSO MORENO VASQUEZ <gustavoalonsomoreno@hotmail.com>**Enviado:** viernes, 23 de febrero de 2024 11:52**Para:** Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** CONTESTACION DEMANDA Y REBAJA EMBARGO PROCESO RADICADO 202300490

SEÑORES FUNCIONARIOS BUENOS DIAS. ME PERMITO ENVIAR POR ESTE MEDIO CONTESTACION DEMANDA Y EXCEPCIONES Y SOLICITUD DE REBAJA DE EMBARGO.

LOS DATOS DEL PROCESO SON LOS SIGUIENTES:

PROCESO EJECUTIVO POR ALIMENTOS

DEMANDANTE FANNY STELLA URREGO RAMIREZ

DEMANDADO JHON JAMIT TORO JARAMILLO

RADICADO 05001311000220230049000

CON TODO RESPETO SOLICITO ACUSAR RECIBO. GRACIAS. ATENTAMENTE, GUSTAVO ALONSO MORENO VASQUEZ C.C. 70.048145 DE MEDELLIN. T.P. 52608 DEL C. S. DE LA J. CELULAR 3156967265

DOCTOR
JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
MEDELLIN

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE: FANNY STELLA URREGO RAMIREZ
DEMANDADO: JHON JAMIT TORO JARAMILLO
RADICADO: 05001311000220230049000
ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA Y EXCEPCIONES

GUSTAVO ALONSO MORENO VÁSQUEZ, mayor y vecino de Medellín, abogado titulado e inscrito, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.048.145 de Medellín y la tarjeta profesional No. 52.608 del C. S. de la J., actuando en esta oportunidad en mi calidad de procurador judicial del señor JHON JAMIT TORO JARAMILLO, también mayor y vecino de Medellín, a usted comedidamente me dirijo para manifestarle que descorro el término del traslado de la demanda ejecutiva instaurada por la señora FANNY STELLA URREGO RAMIREZ, en representación del menor DUVAN SANTIAGO TORO URREGO, contestando la demanda y proponiendo las excepciones correspondientes en los términos que a continuación se expondrán:

CON RELACIÓN A LOS HECHOS

AL HECHO PRIMERO: Es cierto.

AL HECHO SEGUNDO: Si es cierto.

AL HECHO TERCERO: Es cierto.

AL HECHO CUARTO: Puede ser cierto que mi poderdante no suministra la cuota alimentaria desde el mes de noviembre del año 2.016, pero debe tenerse en cuenta que ocasionalmente y con posterioridad a estas fechas entregaba dinero con tal finalidad a la madre del menor y no tomaba los recibos correspondientes por el lugar donde se encontraban o porque no tenían forma de elaborar recibo.

AL HECHO QUINTO: No es un hecho. Es una apreciación jurídica del defensor de familia.

AL HECHO SEXTO: La descripción que hace el defensor de familia del ICBF en este hecho, en realidad corresponde a las cuotas alimentarias que fueron señaladas en la sentencia emitida por su Despacho y a la cual alude el hecho tercero de la demanda. Es necesario aclarar Señor Juez, que no es cierto que mi poderdante no haya suministrado las cuotas alimentarias mencionadas en este hecho. Respecto a las cuotas alimentarias atrasadas según lo manifiesta el señor defensor de familia, me permito pronunciarme a continuación advirtiendo que no debe utilizarse esta situación de manera injusta para mi

poderdante, observándose lealtad y buena fe, tratando la parte actora de no obrar temerariamente en sus pretensiones a sabiendas de que si ha recibido los dineros correspondientes a las cuotas alimentarias, así debe reconocerlo, como por ejemplo la cuota del mes de julio de 2013, que el sostiene que la pago inmediatamente conoció la sentencia No. 0476 de junio 27 de 2.013, de la cual se quedó sin soporte porque no tomo el recibo correspondiente, como ocurrió con otras y algunas de las que fueron relacionadas como abono parcial.

AL HECHO SÉPTIMO: Es cierto.

RESPECTO A LAS PRETENSIONES

Nos oponemos a las pretensiones de la demanda por cuanto el demandado si bien es cierto no ha cumplido a cabalidad sus deberes de pagar la cuota alimentaria completa y oportunamente, nunca ha evadido la obligación que tiene de pagar la misma, pues en la demanda se sostiene que cumple la misma del año 2.016 y como puede observarse en la relación hecha por el defensor de familia, si se hicieron abonos durante ese año, y los siguientes 2.017, 2.018, 2.019, 2.020, 2.021 y 2.022.

EXCEPCIONES

PAGO PARCIAL. Respecto de las cuotas alimentarias relacionadas en la demanda ejecutiva, se aportan los recibos que demuestran el dinero que mi procurado, entregaba a la demandante por concepto de cuotas alimentarias, año por año y mes por mes, pero debe tenerse en cuenta que mi poderdante en ocasiones no pago la cuota total. Para tal efecto, deberá tenerse en cuenta el anexo que se anexa en PDF que contiene 32 recibos.

PRUEBAS

DOCUMENTALES: Para que se tengan como tales, en su valor legal, se aportan los treinta y dos (32) recibos mencionados que datan de pagos efectuados por mi poderdante a favor de la demandante.

Tribunal Médico que declara en incapacidad parcial permanente al demandado y la no aptitud para ejercer actividades militares.

Desprendibles de nómina de noviembre y diciembre de 2.023 y enero de 2.024.

Registro Civil de Nacimiento de JOSE ANGEL TORO TEJADA, hijo mayor del demandado.

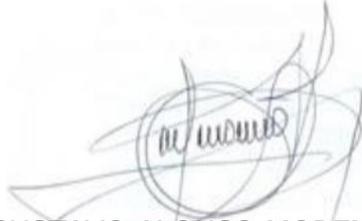
Soporte de los gastos que se generan en la Escuela Militar de Suboficiales del hijo mayor del demandado. (10 recibos).

INTERROGATORIO DE PARTE: Cítese a la demandante para que absuelva el interrogatorio que le formularé sobre los hechos de la demanda y su contestación.

DIRECCIONES PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

GUSTAVO ALONSO MORENO VÁSQUEZ: Carrera 46 No. 52-140 Oficina 808
Edificio Banco Caja Social. Medellín. Teléfono 511-38-86. Celular 3156967265.
Correo electrónico gustavoalonsomoreno@hotmail.com.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gustavo Alonso Moreno Vásquez', is written over a circular stamp or seal that is mostly illegible.

GUSTAVO ALONSO MORENO VÁSQUEZ
C. C. No. 70.048.145 DE MEDELLÍN
T. P. No. 52.608 DEL C. S. DE LA J.

DOCTOR
JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
MEDELLIN

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE: FANNY STELLA URREGO RAMIREZ
DEMANDADO: JHON JAMIT TORO JARAMILLO
RADICADO: 05001311000220230049000
ASUNTO: SOLICITUD REVISION CUANTIA DEL EMBARGO Y
REBAJA

GUSTAVO ALONSO MORENO VÁSQUEZ, mayor y vecino de Medellín, abogado titulado e inscrito, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.048.145 de Medellín y la tarjeta profesional No. 52.608 del C. S. de la J., actuando en esta oportunidad en mi calidad de procurador judicial del demandado en el asunto de la referencia, a usted comedidamente me dirijo en esta oportunidad para hacerle las siguientes manifestaciones:

1. El señor JHON JAMIT TORO JARAMILLO, es Cabo Segundo del Ejército Nacional de Colombia y como tal devenga un salario mensual básico de \$ 3.546.897.40.
2. Los descuentos obligatorios y otros que se le hacen por nomina ascienden a la suma \$ 1.563.343.00.
3. Por concepto del embargo ordenado en este proceso le están deduciendo la suma de \$ 934.756.00.
4. El señor JHON JAMIT TORO JARAMILLO, aunque figura como miembro activo del Ejército Nacional, por tribunal médico efectuado el día 13 de junio de 2.017, se le declaro una incapacidad permanente parcial y por lo tanto no apto para ejercer actividades militares sin derecho a reubicación y es por esta razón que en nómina figura como miembro del Batallón de Sanidad en Campaña J. M. Hernández, pero en cualquier momento puede ser dado de baja, por la patología que presenta de trastorno de estrés postraumático y por esta razón no puede hacer cursos ni ascender en la institución.
5. La deducción ordenada por su Despacho, Señor Juez, está perjudicando notablemente la situación económica de mi poderdante, pues además de las obligaciones que le genera este proceso, tiene deberes y obligaciones con la familia que conformó con la señora LENIS MONTOYA JARAMILLO, y además tiene a su cargo a su señora madre, la ENEIDA ROSA JARAMILLO.
6. Fuera de lo anterior tiene un hijo mayor de nombre JOSE ANGEL TORO TEJADA, que se encuentra estudiando en la Escuela Militar de Suboficiales y al cual apoya para su sostenimiento dentro de la misma con gastos de aproximadamente un millón de pesos mensuales.

Teniendo en cuenta lo manifestado, Señor Juez, me permito solicitarle con todo el respeto que usted se merece, reconsiderar el monto del embargo ordenado por el Despacho a su digno cargo y rebajarlo a una suma más decorosa para mi procurado, teniendo en cuenta su estado de salud mental que lo tiene al borde de un colapso, que no haga más gravosa su carga económica actual a fin de obtener una rebaja que cree una situación más decorosa para él, las personas que dependen de él y sus hijos.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Gustavo Alonso Moreno Vásquez', is written over a faint circular stamp or watermark.

GUSTAVO ALONSO MORENO VÁSQUEZ
C. C. No. 70.048.145 DE MEDELLÍN
T. P. No. 52.608 DEL C. S. DE LA J.



ACTA DE TRIBUNAL MÉDICO LABORAL DE REVISIÓN MILITAR Y DE POLICÍA No. **M17-432** MDNSG-TML- 41.1 REGISTRADA AL FOLIO No. 194 DEL LIBRO DE TRIBUNALES MÉDICO MÓVILES.

LUGAR Y FECHA: MEDELLÍN, 13 DE JUNIO DE 2017

INTERVIENEN: **TC. MED. JAIME IVÁN LONDOÑO OROZCO**
Representante Dirección de Sanidad Policía Nacional
CT. MED. YOHANA PATRICIA CASTAÑO PRETELT
Representante Dirección de Sanidad Ejército Nacional
CR. MED. SILVIA ADRIANA SANCHEZ CASTRO
Representante Dirección de Sanidad Fuerza Aérea Colombiana

ASUNTO: SESIÓN DEL TRIBUNAL MÉDICO LABORAL DE REVISIÓN MILITAR Y DE POLICÍA PARA ANALIZAR LAS INCONFORMIDADES PRESENTADAS POR EL SEÑOR **CS. TORO JARAMILLO JHON JAMIT** IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.017.139.470 EXPEDIDA EN MEDELLÍN, CONTRA LA JUNTA MÉDICA LABORAL No. **89015 DEL 22 DE AGOSTO DE 2016** REALIZADA EN LA CIUDAD DE YOPAL

En la ciudad de Medellín el día 13 de junio de 2017, se reunieron los médicos integrantes del Tribunal Médico Laboral, con el fin de dar aplicación al artículo 21 del Decreto 1796 de 2000, actuando como última instancia de las reclamaciones contra las decisiones de las Juntas Médico Laborales, para lo cual se procederá a analizar:

I. SOLICITUD

El señor **CS. TORO JARAMILLO JHON JAMIT**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.139.470 expedida en Medellín, natural de Ayapel – Córdoba, nacido el 14 de septiembre de 1986, de 30 años de edad, residente en la calle 39 C No 116 – 34 del barrio San Javier de Medellín, teléfonos: 3216527347, correo electrónico: jhontoro86@hotmail.com, mediante oficio radicado en el Ministerio de Defensa Nacional el día 21 de diciembre de 2016 realizó la convocatoria del Tribunal Médico al encontrarse inconforme, con los resultados de la Junta Médica que le fue practicada, argumentando que: "(...)Con toda atención me permito solicitar al señor Doctor Secretario del Ministerio Defensa autorice a quien corresponda me sea revisada la junta médica N°89015 de fecha Agosto 22 de 2016 ya que no me encuentro de acuerdo con sus resultados, por los motivos que relaciono a continuación: 1. Yo tuve un Problema de índole de Psiquiatría pero ya últimamente me siento muy mejor con el tratamiento y la droga que me han Suministrado con las incapacidades me han Ayudado mucho para despejar mi mente ya las Pesadillas me han mermado yo me siento Capacitado para Seguir Trabajando yo Solicito que meden la Oportunidad de la Reubicación y Meden la Oportunidad de seguir Trabajando. 2. Así mismo Solicito o hago saber que de mi Sueldo depende mi Señora Madre y mi Esposa y mis Hijos ya que ellos solo depende de mí por eso solicito que meden el Derecho al Trabajo para seguir ayudando a mi familia. 3. Yo Siempre he Tenido Mucha vocación por el Ejército y por eso escogí esa Profesión para dar lo mejor de mí en las institución y Existen Comandantes en mis Otros Batallones que pueden hablar de mi buen Trabajo el folio de vida lo puede demostrar que yo Siempre me Desempeñado Haciendo un buen Trabajo e Ahora por Problemas de Salud que tuve esos Contratiempos en mi Batallón Actual pero si meden la Oportunidad iré a trabar con la mejor Disposición y a Cumplir las Ordenes a Cabalidad.(...)", (sic).

Mediante Resolución No. 5 del 2 de febrero de 2017, el Señor Secretario General del Ministerio de Defensa Nacional en su calidad de Presidente del Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía, autorizó la presente convocatoria.



LIBERTAD Y ORDEN

SECRETARIA GENERAL

TRIBUNAL MÉDICO LABORAL DE REVISIÓN MILITAR Y DE POLICÍA

CONSECUTIVO No. 56759

HOJA N° 02 CONTINUACIÓN ACTA TRIBUNAL MEDICO LABORAL N° M17-432 FOLIO N° 194 REALIZADA AL SEÑOR CS. TORO JARAMILLO JHON JAMIT

II. ANTECEDENTES

Dentro del expediente del señor CS. TORO JARAMILLO JHON JAMIT aparece registrada la Junta Médico Laboral No. 89015 DEL 22 DE AGOSTO DE 2016 realizada en la ciudad de Yopal, y cuyas conclusiones determinaron:

“(...)

A. Al paciente le fue efectuado examen sicofísico general para la presente diligencia, la cual se verifica de acuerdo con el concepto y la intervención personal del especialista.

- Se le practicó Junta Médico Laboral SI X NO

- Consejo Técnico SI NO X

- Tribunal Médico SI NO X

B. Antecedentes del Informativo

SIN INFORMATIVO ADMINISTRATIVO

IV. CONCEPTOS DE LOS ESPECIALISTAS

(AFECCIÓN POR EVALUAR- DIAGNÓSTICO- ETIOLOGÍA- TRATAMIENTOS VERIFICADOS- ESTADO ACTUAL- PRONÓSTICO- FIRMA MÉDICO)

Fecha: 17/08/2016 Servicio: COMITÉ PSIQUIATRIA

FECHA DE INICIO: PACIENTE REFIERE DESDE 2014 PESADILLAS ALTERACION PATRON DE DESCANSO, SENSACION DE ANSIEDAD, SENSACION DE RABIA IRRITABILIDAD RECIBIO MANEJO FARMACOLOGICO CON PARCIAL CONTROL DE SINTOMAS SIGNOS Y SINTOMAS: ITEM 1 ETIOLOGIA: MULTICAUSAL ESTADO ACTUAL: PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL COLABORADOR AFECTO MODERADO TENIENDO NUEVO PENSAMIENTO LOGICO COHERENTE SIN IDEACION SUICIDA EN EL MOMENTO FLUIDO Y RACIONAL ORIENTADO INTROSPECCION POBRE DIAGNOSTICO: TRASTORNO ESTRÉS POSTRAUMATICO PRONOSTICO: ACTUALMENTE CON MANEJO FARMACEUTICO HOJA DE CONCEPTO N° 096892. Null FDO. COMITÉ PSIQUIATRIA BASAN BOGOTA.-

Fecha: 18/04/2016 Servicio: OFTAMOLOGIA

FECHA DE INICIO: ARDOR, ENROJECIMIENTO, MOLESTIAS AMBOS OJOS SIGNOS Y SINTOMAS: AV OD 20/20, OI 20/20 BUEN ESTADO GENERAL AO: CORNEA CLARA CAMARA BIEN PUPILA BIEN CRISTALINO BIEN PTERIGIO NASAL AMBOS OJOS ETIOLOGIA: EXPOSICION AL SOL ESTADO ACTUAL: ESTABLE DIAGNOSTICO: PTERIGIO PRONOSTICO: BUENO HOJA DE CONCEPTO N° 083868. Null FDO. DR. ANDRES NUÑEZ.-

Fecha: 28/04/2016 Servicio: AUDIOMETRIAS

OD:40/250,50/500,45/1000,50/2000,50/3000,50/4000,55/6000,55/8000,OI:50/250,50/500,45/1000,45/2000,50/3000,60/4000,90/6000,80/8000,29/04/16
OD:50/250,45/500,45/1000,50/2000,55/3000,55/4000,60/6000,55/8000,OI:45/250,40/500,45/1000,45/2000,45/3000,60/4000,65/6000,65/8000,30/04/16
OD:35/250,35/500,35/1000,30/2000,30/3000,40/4000,40/6000,50/8000,OI:45/250,45/500,40/1000,40/2000,45/3000,70/4000,85/6000,70/8000 PROMEDIO OD 33DB OI 41DB Null FDO.
DR.FLOR A. CITA



LIBERTAD Y ORDEN

SECRETARÍA GENERAL

TRIBUNAL MÉDICO LABORAL DE REVISIÓN MILITAR Y DE POLICÍA

CONSECUTIVO No. 56760

HOJA N° 03 CONTINUACIÓN ACTA TRIBUNAL MEDICO LABORAL N° M17-432 FOLIO N° 194 REALIZADA AL SEÑOR CS. TORO JARAMILLO JHON JAMIT

Fecha: 26/07/16 Servicio: POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS

POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS ANORMALES POR AUSENCIA DE REPRODUCIBILIDAD DE LOS POTENCIALES A PESAR DE ESTIMULO A 70DB, 80DB Y 90DB DE MANERA BILATERAL. SE ESBOZA LA ONDA V EN AMBOS LADOS, PERO NO SE LOGRA EVOCAR LA ONDA I Null FDO. DRA LAURA NATALIA GIL

NOTA: EL PACIENTE TIENE PLENO CONOCIMIENTO DE LOS CONCEPTOS EMITIDOS POR LOS ESPECIALISTAS.

V. SITUACIÓN ACTUAL

A. ANAMNESIS

"9 AÑOS DE ANTIGÜEDAD -CON LOS MEDICAMENTOS UN POQUITO CONTROLADO ME DA RABIA Y DESEPERO DE SALIR CORRIENDO ACTUALMENTE CON CLOZAPINA RISPERIDONA"

B. EXAMEN FÍSICO

PACIENTE MASCULINO QUIEN ACUDE POR SUS PROPIOS MEDIOS COLABORADOR, ORIENTADO EN LAS 3 ESFERAS LENGUAJE CLARO COHERENTE NO IDEAS DE SUICIDIO LESION EN ELABORACION C/C OJOS PTERIGIO OJO DERECHO AV 20/20 AO

VI. CONCLUSIONES

A- DIAGNÓSTICO POSITIVO DE LAS LESIONES O AFECCIONES:

1).PTERIGIO VALORADO Y TRATADO POR OFTALMOLOGIA SIN SECUELAS SEGÚN CONCEPTO 2)EXPOSICION CRONICO A RUIDO VALORADO Y TRATADO CON ATS Y POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS QUE DEJA COMO SECUELA A) HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL DE OIDO DERECHO DE 33DB, B) HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL DE OIDO IZQUIERDO DE 41 DB.3) TRASTORNO DE ESTRE POSTRAUMATICO VALORADO Y TRATADO POR PSIOQUIATRIA COMITÉ BASAN ACTUALMENTE CON MANEJO FARMACOLOGICO. FIN DE LA TRASCIPCION,-

B. Clasificación de las lesiones o afecciones y calificación de capacidad psicofísica para el servicio.

INCAPCIDAD PERMANENTE PARCIAL

NO APTO PARA ACTIVIDAD MILITAR NO SE SUGIERE REUBICACION LABORAL

C. Evaluación de la disminución de la capacidad laboral.

LE PRODUCE UNA DISMINUCION DE LA CAPACIDAD LABORAL DEL VEINTIOCHO PUNTO SETENTA Y TRES POR CIENTO (28.73%)

D. Imputabilidad del Servicio

AFECCION-1 SE CONSIDERA ENFERMEDAD COMUN LITERAL (A)(EC), AFECCION-2 SE CONSIDERA ENFERMEDAD PROFESIONAL. LITERAL (B)(EP). AFECCION-3 SE CONSIDERA ENFERMEDAD COMÚN, LITERAL (A)(EC).

E. Fijación de los correspondientes índices.

DE ACUERDO AL ARTICULO 47, DECRETO 0094 DEL 11 DE ENERO DE 1989. LE CORRESPONDE POR: 1A). NO DA LUGAR A FIJAR INDICES -2A). NUMERAL 6-034, LITERAL (A) INDICE DOS (2) 2B) NUMERAL 6-034, LITERAL (A) INDICE TRES (3)- 3A). NUMERAL 3-040. LITERAL (A) INDICE CINCO (5)

MOTIVACION: EN CUANTO A SUGERENCIA DE REUBICACION LABORAL SE DA EN FORMA NEGATIVA YA QUE EL SUBOFICIAL PRESENTA SECUELA DE ORIGEN



HOJA N° 04 CONTINUACIÓN ACTA TRIBUNAL MEDICO LABORAL N° M17-432 FOLIO N° 194 REALIZADA AL SEÑOR CS. TORO JARAMILLO JHON JAMIT

PERMANENTE AUDITIVOS Y PSIQUIATRICA QUE DE ESTAR EXPUESTO A FACTORES OCUPACIONALES PROPIOS DE LA FUERZA MILITAR PUEDEN LLEGAR A EXACERBARSE PONIENDO EN RIESGO SU SALUD BIENESTAR Y/O REHABILITACIÓN INTEGRAL.

(...)"

III. SITUACIÓN ACTUAL

El señor **CS. TORO JARAMILLO JHON JAMIT** se presentó solo a la sesión del Tribunal en la ciudad de Medellín el día 13 de junio de 2017, y exhibió el documento de identidad No. 1.017.139.470 expedida en Medellín.

Manifestó bajo la gravedad de juramento que no le ha sido practicado otro Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía, por la misma Junta Médico Laboral objeto de la presente revisión. Acto seguido se le hizo saber que en el evento de faltar a la verdad el presente pronunciamiento no generará reconocimiento prestacional alguno y se tramitarán las acciones legales correspondientes.

Se procedió a ponerle de presente el documento contentivo de la solicitud de convocatoria de Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía y se leyó el objeto de su petición, ante lo cual el paciente se ratificó en ella y solicita ser declarado apto manifiesta que quiere ser reubicado, así mismo solicita todas sus patologías sean calificadas como enfermedad profesional, y se les asigne índice a sus pterigios y una mayor asignación de índices para su trastorno mental, con respecto a la calificación de su hipoacusia se encuentra conforme. Refiere en al 2002 inicio de ardor, enrojecimiento, molestias y prurito en ambos ojos asistió a consulta de medicina general donde le diagnostican irritación ocular y le formulan lagrimas naturales; por persistencia de la sintomatología en el año 2016 para su Junta Medica Laboral nuevamente consulta lo valora oftalmología y le indican que sus pterigios requieren manejo quirúrgico y fue intervenido en ojo izquierdo ese mismo año; refiere que está pendiente de programación para cirugía del pterigio derecho, actualmente en manejo con lágrimas naturales. Refiere sensación de dificultad para escuchar que inicia en el 2014 en el Caquetá; por lo cual consulta en su Junta Medica Laboral y es valorado por audiometría donde según refiere con resultados de audiometría le formulan audífonos que se encuentran pendientes de autorización y adaptación. Actualmente refiere algunas dificultades para escuchar cuando le hablan bajo no entiende que le dicen aunque alcanza a escuchar. En el año 2014 posterior a combates inicia pesadillas en las que soñaba ataques guerrilleros y alteración del patrón de descanso, sensación de ansiedad, sensación de rabia, irritabilidad por lo cual consulta a medicina general remite a psiquiatría quien le diagnostica trastorno de estrés postraumático; lo medica con psicofármacos, ácido valproico y risperidona, y le da incapacidad por un mes, cuando se le termina la medicación no regresa a controles por psiquiatría y suspende la medicación porque no la pudo reclamar, un año después en junio del 2015 continua con los síntomas pero sin medicación, ni nuevas consultas a psiquiatría; por dificultades con sus subalternos, y heteroagresion lo remiten por urgencias a psiquiatría le reinician risperidona, clonazepan; le dieron incapacidad total por un mes, refiere con los medicamentos mejoría pero continúan con las pesadillas, refiere incapacidad total hace 6 meses, estuvo en hospital día en Arauca por un mes. No soporta el ruido y las multitudes, por sensación de desespero y aburrimiento; indica que lo abandono la esposa hace 4 meses por dificultades de pareja, el último control por psiquiatría fue en mayo de 2017 donde le indican la necesidad de continuar con medicación de psicofármacos y controles mensuales por la especialidad.

Capacitaciones:

No aporta

Documentos que aporta:

Ninguno diferente a los aportados con la convocatoria.



LIBERTAD Y ORDEN

SECRETARIA GENERAL

TRIBUNAL MÉDICO LABORAL DE REVISIÓN MILITAR Y DE POLICÍA

CONSECUTIVO No. 56762

HOJA N° 05 CONTINUACIÓN ACTA TRIBUNAL MEDICO LABORAL N° M17-432 FOLIO N° 194 REALIZADA AL SEÑOR CS. TORO JARAMILLO JHON JAMIT

IV. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Los integrantes del Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía procedieron a efectuar examen físico al paciente evidenciándolo en buenas condiciones generales, ingresa por sus propios medios, adecuada presentación personal, globalmente orientado, establece contacto visual con el entrevistador; con edad cronológica acorde con la edad aparente, adecuada relación con el medio, colaborador con la entrevista, despierta empatía, psicomotor sin alteración, modulación afectiva adecuada, eutímico, pensamiento lógico coherente, sin ideación delirante ni obsesivo – fóbica de auto o heteroagresión, sin alteración sensorio perceptiva, sensorio claro, juicio y raciocinio; con introspección pobre y prospección incierta; actualmente con signos vitales estables. Agudeza visual 20/20, ambos ojos; pterigio nasal ojo derecho, con actitud cefotica de predominio izquierdo, leve alteración de frecuencias conversacionales y discriminación de las palabras.

V. CONSIDERACIONES

Con el fin de resolver la situación médico laboral del señor **CS. TORO JARAMILLO JHON JAMIT**, al cual le fue practicada Junta Médica Laboral No. **89015 DEL 22 DE AGOSTO DE 2016** realizada en la ciudad de Yopal, por parte de la Dirección de Sanidad de Ejército Nacional, con los resultados antes consignados y luego de cotejar las conclusiones de ésta con su estado médico laboral actual, teniendo en cuenta la documentación que reposa en el expediente médico laboral principalmente los conceptos de especialistas, los resultados de paraclínicos tomados y demás documentos aportados por el paciente, así como el examen médico practicado al calificado el día de su asistencia a esta Instancia, toma las siguientes decisiones:

1. Con respecto de sus pterigos confirmados por soportes de Historia Clínica, los conceptos de especialistas registrados en Junta Médico Laboral y su examen físico del día de hoy, donde se evidencia corrección quirúrgica de pterigio ojo izquierdo y persistencia de pterigio ojo derecho, se considera como una patología susceptible de tratamiento médico o quirúrgico según criterio del oftalmólogo tratante sin secuelas valorables, por lo cual se considera que se encuentra adecuadamente calificada por la Primera Instancia y se **RATIFICA** la no asignación de índices de lesión, así mismo se ratifica su imputabilidad como enfermedad de origen común, no relacionado con actividad del servicio.
2. En referencia al cuadro consistente en trastorno de stress postraumático confirmado por concepto de psiquiatría valorado en su Junta Medico Laboral, esta Sala puede evidenciar que no ha requerido hospitalizaciones, y que actualmente se encuentra sintomático en manejo con psicofármacos y con incapacidad laboral total desde hace seis meses; por lo anterior esta Sala decide **RATIFICAR** la calificación e índices asignados en la Primera Instancia, teniendo en cuenta que corresponde al estado actual y severidad de la patología mental. Con respecto a la imputabilidad, su trastorno de estrés postraumático se considera como una patología de origen multifactorial, donde intervienen factores ambientales, culturales y de la personalidad no existiendo una relación directa con la prestación del servicio por lo tanto se considera una enfermedad de origen común.
3. En cuanto a su Hipoacusia neurosensorial, una vez verificadas las audiometrías y potenciales evocados presentados para su Junta Medico Laboral, se evidencia que presenta hipoacusia neurosensorial Oído derecho de 36,87 decibeles y Oído Izquierdo de 55 decibeles, soportada con el examen físico del día de su convocatoria, por lo anterior esta Sala decide **MODIFICAR** los índices asignados en Primera Instancia para Oído Derecho asignando los índices correspondientes al estado y severidad de su secuela auditiva por no estar acorde a las secuelas. Así mismo **REVOCAR** lo asignado en Primera Instancia por no estar acorde a las secuelas y **ASIGNAR** lo correspondiente al estado y severidad de su secuela auditiva en Oído Izquierdo. Con respecto a la imputabilidad se **RATIFICA** su origen



HOJA Nº 06 CONTINUACIÓN ACTA TRIBUNAL MEDICO LABORAL Nº M17-432 FOLIO Nº 194 REALIZADA AL SEÑOR CS. TORO JARAMILLO JHON JAMIT

como Enfermedad Profesional, teniendo en cuenta su tiempo de desempeño y actividad laboral en el Ejército Nacional.

4. Esta Instancia evidencia que según el Decreto 094 de 1989, se encuentran causales de no aptitud para el calificado, por lo cual se decide declararlo NO APTO para Actividad Militar.
5. Respecto a la reubicación laboral esta Instancia evidencia y considera que en concordancia a lo anteriormente expuesto y las secuelas que presenta el calificado le impiden desarrollar la labor para la cual fue incorporado a la institución, toda vez que la patología psiquiátrica le imposibilita permanecer en este tipo de instituciones que generan estresores que pueden agravar su patología; además, el permanecer en un medio jerarquizado, en donde tiene acceso a armamento puede generar un riesgo para su salud, sus compañeros y para la comunidad que legalmente está llamado a proteger y hacen que médica y legalmente no sea apto para la vida Militar, es necesario manifestar por parte de esta Instancia que cuando hay una afección psiquiátrica se considera desde el punto de vista médico, que aun en labores administrativas para las cuales no se encuentra capacitado, el reubicar laboralmente al paciente es un acto irresponsable que puede generar indefinidas consecuencias ante una reacción sorpresiva propia de estas enfermedades. En consecuencia, no se recomienda la reubicación laboral del calificado.

VI. DECISIONES

Por las razones anteriormente expuestas, el Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía decide por unanimidad **MODIFICAR** los resultados de la Junta Médico Laboral No. **89015 DEL 22 DE AGOSTO DE 2016** realizada en la ciudad de Yopal, y en consecuencia resuelve:

A. Antecedentes – Lesiones – Afecciones – Secuelas

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 1796 de 2000, se determina:

1. Pterigio Nasal Derecho en manejo por oftalmología sin secuelas.
2. Exposición crónica a ruido que deja como secuela:
 - a. Hipoacusia neurosensorial de oído derecho de 36,87 decibeles.
 - b. Hipoacusia neurosensorial de odio izquierdo de 55,00 decibeles.
3. Trastorno de estrés postraumático.

B. Clasificación de las Lesiones o afecciones y calificación de capacidad para el servicio.

INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL- **NO APTO PARA ACTIVIDAD MILITAR**, por Artículo 59 Literal c Numeral 1 y Artículo 68 Literales a y b, del Decreto 094 de 1989. No se recomienda reubicación laboral.

C. Evaluación de la disminución de la capacidad laboral

Presenta una disminución de la capacidad laboral de:

Actual: TREINTA Y UNO PUNTO CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (31.51%)

Total: TREINTA Y UNO PUNTO CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (31.51%)



**REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO**

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) CS JHON JAMIT TORO JARAMILLO, identificado con CC No.1017139470, orgánico de BATALLON DE SANIDAD EN CAMPAÑA J.M.HNDEZ, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Noviembre de 2023 en BATALLON DE SANIDAD EN CAMPAÑA J.M.HNDEZ con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
PRIACTIMILITAR	49.5	\$ 851.340,60	PREVISORASASUB	981K	202311	202311	\$ 19.842,00
SUBALIMENTA	0.0	\$ 78.696,00	INASEJU LTDA	980L	202302	202501	\$ 34.988,00
SUBFAMILIAR	35.0	\$ 601.958,00	COOSERPARK	9960	202301	202802	\$ 41.315,00
SUEL_BASICO	0	\$ 1.719.880,00	SISTEMA SALUD FFMM	9101	202311	202311	\$ 92.900,00
PRRIANTIGU	12.0	\$ 206.385,60	APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	202311	202311	\$ 169.000,00
SEGVIDSUBS	0.0	\$ 19.842,00	CAJA HONOR-AVAC	984Q	202311	203711	\$ 171.988,00
JINETA	3.0	\$ 51.596,40	BANCOBVA	9801	202110	203009	\$ 477.000,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 3.529.698,60	TOTAL DESCUENTOS				\$ 1.007.033,00

RESUMEN	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 3.529.698,60	202311	000000	934.755,00
TOTAL DESCUENTOS	\$ 1.007.033,00			
NETO A PAGAR	\$ 1.587.910,60			

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por fianza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Ordenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 19 días del mes de Febrero del 2024 con vigencia hasta el día 20 del mes de Marzo del 2024.

TENIENTE CORONEL CARLOS ALBERTO LOPEZ FIERRO
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD





REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) CS JHON JAMIT TORO JARAMILLO, identificado con CC No.1017139470, orgánico de BATALLON DE SANIDAD EN CAMPAÑA J.M.HNDEZ, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Diciembre de 2023 en BATALLON DE SANIDAD EN CAMPAÑA J.M.HNDEZ con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC.	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
PRIACTIMILITAR	49.5	\$ 851.340,60	PREVISORASASUB	981K	202312	202312	\$ 19.842,00
SUBALIMENTA	0.0	\$ 78.696,00	INASEJU LTDA	980L	202302	202501	\$ 34.988,00
SUBFAMILIAR	35.0	\$ 601.958,00	COOSERPARK	9960	202301	202802	\$ 41.315,00
SUEL_BASICO	0	\$ 1.719.880,00	SISTEMA SALUD FFMM	9101	202312	202312	\$ 92.900,00
PRANTIGU	12.0	\$ 206.385,60	APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	202312	202312	\$ 169.000,00
SEGVDSUBS	0.0	\$ 19.842,00	CAJA HONOR-AVAC	984Q	202311	203711	\$ 171.988,00
JINETA	3.0	\$ 51.596,40	BANCOBVA	9801	202110	203009	\$ 477.000,00
			REINTEGRO PAGO EN EXCESO NOV23	994B	202312	202401	\$ 556.310,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 3.529.698,60	TOTAL DESCUENTOS				\$ 1.563.343,00

RESUMEN	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	JUZGADO DE FAMILIA 2 MEDELLIN	202311	000000	934.755,00
TOTAL DESCUENTOS				
NETO A PAGAR				

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por litigio, el actor Cooperativo y Embargado debe tener en cuenta la normalidad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Ordenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 19 días del mes de Febrero del 2024 con vigencia hasta el día 20 del mes de Marzo del 2024.

TENIENTE CORONEL CARLOS ALBERTO LOPEZ FIERRO
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER



**REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO**

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) CS JHON JAMIT TORO JARAMILLO, identificado con CC No.1017139470, orgánico de BATALLON DE SANIDAD EN CAMPAÑA J.M.HNDEZ, en la PRIMA DE NAVIDAD ACTIVOS del mes de Diciembre de 2023 en BATALLON DE SANIDAD EN CAMPAÑA J.M.HNDEZ con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
PRINAVIDAD	0.0	\$ 3.509.856,60	APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	202312	202312	\$ 14.700,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 3.509.856,60	TOTAL DESCUENTOS				\$ 14.700,00

RESUMEN	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 3.509.856,60	202311	000000	1.052.957,00
TOTAL DESCUENTOS	\$ 14.700,00			
NETO A PAGAR	\$ 2.442.199,60			

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por fuerza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1577 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán aplicados descuentos que superen el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Ordenes judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 19 días del mes de Febrero del 2024 con vigencia hasta el día 20 del mes de Marzo del 2024.

**TENIENTE CORONEL CARLOS ALBERTO LOPEZ FIERRO
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER**

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD





REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) CS JHON JAMIT TORO JARAMILLO, identificado con CC No.1017139470, orgánico de BATALLON DE SANIDAD EN CAMPAÑA J.M.HNDEZ, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Enero de 2024 en BATALLON DE SANIDAD EN CAMPAÑA J.M.HNDEZ con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
PRIACTIMILITAR	49.5	\$ 851.340,60	PREVISORASASUB	981K	202401	202401	\$ 19.842,00
SUBALIMENTA	0.0	\$ 78.696,00	INASEJU LTDA	980L	202302	202501	\$ 34.988,00
SUBFAMILIAR	35.0	\$ 601.958,00	COOSERPARK	9960	202301	202802	\$ 41.315,00
SUEL_BASICO	0	\$ 1.719.880,00	SISTEMA SALUD FFMM	9101	202401	202401	\$ 92.900,00
PRIANTIGUJ	12.0	\$ 206.385,60	APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	202401	202401	\$ 169.000,00
SEGVIDSUBS	0.0	\$ 19.842,00	CAJA HONOR-AVAC	984Q	202311	203711	\$ 171.988,00
JINETA	4.0	\$ 68.795,20	BANCOBVA	9801	202110	203009	\$ 477.000,00
			REINTEGRO PAGO EN EXCESO NOV23	994B	202312	202401	\$ 556.310,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 3.546.897,40	TOTAL DESCUENTOS				\$ 1.563.343,00

RESUMEN	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 3.546.897,40	202311	000000	939.914,00
TOTAL DESCUENTOS	\$ 1.563.343,00			
NETO A PAGAR	\$ 1.043.640,40			

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normalidad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez afectizados los descuentos de Ley y Ordenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 19 días del mes de Febrero del 2024 con vigencia hasta el día 20 del mes de Marzo del 2024.

TENIENTE CORONEL CARLOS ALBERTO LOPEZ FIERRO
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo
Serial

62530840

NUIP 1064896083



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría <input type="checkbox"/>	Notaría <input checked="" type="checkbox"/>	Número <input type="checkbox"/>	Consulado <input type="checkbox"/>	Corregimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código	H	6	T
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía COLOMBIA - CORDOBA - AYAPEL NOTARIA I AYAPEL * * * * *									

Datos del inscrito

Primer Apellido TORO * * * * *					Segundo Apellido TEJADA * * * * *									
Nombre(s) JOSE ANGEL * * * * *														
Fecha de nacimiento			Sexo (en letras)			Grupo sanguíneo		Factor RH						
Año	2	0	0	3	Mes	A	G	O	Día	1	5	MASCULINO	A	POSITIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o inspección) COLOMBIA - CORDOBA - AYAPEL * * * * *														

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos PRESENTACION PERSONAL Y FIRMA DEL FOLIO * * * * *	Número certificado de nacido vivo * * * * *
--	--

Datos de la madre o padre (para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos TEJADA SERPA LENA ISABEL * * * * *									
Documento de identificación (Clase y número) CC No. 50995726 * * * * *					Nacionalidad COLOMBIA * * * * *				

Datos de la madre o padre (para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos TORO JARAMILLO JHON JAMIT * * * * *									
Documento de identificación (Clase y número) CC No. 1017139470 * * * * *					Nacionalidad COLOMBIA * * * * *				

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos TORO JARAMILLO JHON JAMIT * * * * *									
Documento de identificación (Clase y número) CC No. 1017139470 * * * * *					Firma <i>Jhon Jaramillo Toro</i>				

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos * * * * *									
Documento de identificación (Clase y número) * * * * *					Firma * * * * *				

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos * * * * *									
Documento de identificación (Clase y número) * * * * *					Firma * * * * *				

Fecha de inscripción					Nombre y firma del funcionario que autoriza									
Año	2	0	2	3	Mes	J	U	L	Día	1	8	<i>Diana Carolina Pinedo Contreras</i> DIANA CAROLINA PINEDO CONTRERAS Nombre y firma		

- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -



C. castro s.a.



Detalle del movimiento

⌵ Pago realizado

Pago en
Portal Zona Pagos Bbva

¿Cuánto?
\$ 1.122.200,00

Fecha
26 de octubre de 2023 a las 12:40 p. m.

Referencia
M2778771

¿De dónde salió la plata?



Disponible
\$ 1.122.200,00





Banco de America
COMPROBANTE DE TRANSACCION
 277 1020472837 LI MSP 158
 ADI Productor: 220
 AH200_DEPOSITO_AHORROS 364-62452-8
 Cuenta: 1017139470
 No Id Consignante: 27702
 Doc: \$6,685,000.00
 Vr Efect: \$ 00
 Vr ChqPop: \$ 00
 CantChgs: \$ 00
 Vr ChqCje: \$ 00
 Vr Total: \$6,685,000.00

Valor \$ 6685000

Verifique antes de retirar de la ventanilla que la informacion impresa corresponde a la operacion solicitada al Banco. Conserve este comprobante. Este cheque es valido solo para el cobro de cheques emitidos por el Banco. Si no desea retirar el cheque en la ventanilla, puede solicitarlo en el respectivo cajero.

220364674528

BAVUCI-MNO-218-VI-MNO-2123456789-CON-CON-VCS-TV-2018-BOCC-PP-88-029-800P-1-1823-MNO



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC
EDUCACIÓN

DOCUMENTO ORDEN DE CONSIGNACIÓN



ENTIDAD										
fecha:	02/08/2023									
Numero de Consignación:	106108									
Código:	SUBS2571									
Tipo de Documento:	NIT									
Numero de Identificación:	901440630-6									
Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION									
CLIENTE										
Tipo de Documento:	CC									
Numero de Identificación:	1,064,896,083									
Nombre o Razón Social:	TORO TEJADA JOSE ANGEL									
Dirección:	Calle 39c#116 34									
Teléfono:	3148582275									
Correo:	Joseangeltejadaserpa@gmail.com									
CONVENIO										
Posición del Catálogo de Bienes y Servicios	Descripción	Cantidad de Bienes y Servicios	Precio	Valor Bruto	Valor de Descuento	Valor de Cobro	Tarifa Iva	Valor Iva	Valor Total	
2-2-3-88 INSCRIPCION CARPETA	CARPETA ZONA 4	1.00	\$ 86,600.00	\$ 86,600.00	\$ 0.00	\$ 86,600.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 86,600.00	
				VALOR BRUTO						\$ 86,600.00
				VALOR DEL DESCUENTO						\$ 0.00
				VALOR DE COBRO						\$ 86,600.00
				VALOR DE IVA						\$ 0.00
				VALOR TOTAL						\$ 86,600.00

PAGO PSE: https://www.zonapagos.com/t_cenacedueier/pagos.asp



CIMA OCUPACIONAL S.A.S.
NIT 900.960.456-8
CRA 44 18 70
Tel: 4480651
Medellín - Colombia
direccion@cimaocupacional.com.co



Factura electrónica de venta
No. FEC 5492

Señores	JOSE ANGEL TORO TEJADA		
NIT	1.064.896.083-1	Teléfono	(604) 0000000 - Ext. 000
Dirección	CL39C N 116-34	Ciudad	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	14/09/2023, 12:19
Expedición	14/09/2023, 12:19
Vencimiento	14/09/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	COMPLEMENTARIOS	1.00	164,500.00

Total items: 1

Total Bruto	164,500.00
Total a Pagar	164,500.00

Valor en Letras:

Ciento sesenta y cuatro mil quinientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Efectivo \$ 164,500.00

Observaciones:

Tarifa de Retención en la fuente 2%, según el inciso 5 del artículo 392 del Estatuto Tributario.

Favor abstenerse de aplicar Retención de Industria y Comercio, ya que nuestra actividad económica NO está gravada con el impuesto de Industria y Comercio, de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 47 del Acuerdo 066 de 2017 del Municipio de Medellín - Antioquia.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Número Autorización 18764054329050 aprobado en 20230823 prefijo FEC desde el número 5001 al 10000 Vigencia: 12 Meses

No responsable de IVA - Actividad Económica 8621 Actividades de la práctica médica, sin internación Tarifa
CUFE: 956357d4ec215338cea89614aa336309e3a3b9b6bee37cecde42f823ff65fc8ce1e43195f765aace3340b0d5734d158e

Fabricante Software y Proveedor Tecnológico: Sigo SAS - NIT: 820.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica ver en el XML.

¡GRACIAS POR SU COMPRA! ORDEN DE SERVICIO 1341

Cliente Jose Toro

Identificación 1064896083

Edad 20 años

Sexo Masculino

Teléfono 3148582275

Forma de pago Consignación

VACUNCENTER IPS SAS

Nit. 800200332-0

Carrera 46 #8g-27 Cali

servicioalcliente@vacuncenter.com

22/09/2023

CANT

SERVICIO \$ \$

1

TETANOS \$ 19.000

1

FIEBRE AMARILLA \$ 87.000

3

HEPATITIS B \$ 93.000

1

PRUEBA DE

EMBARAZO

\$ 0

1

PRUEBA DE SPA \$ 50.000

1

HEPATITIS A \$ 130.000

1

VARICELA \$ 136.000

1

INFLUENZA \$ 50.000

1

NEUMOCOCOS \$ 144.000

1

MENINGOCOCOS \$ 163.000

1

M.M.R \$ 88.000

TOTAL \$ 960.000

10:38

4G 38%



Detalle del movimiento

Envío a banco

Para
Ipsvacuncenter

Tipo de documento
Nt

Número de documento
800200332

Banco
Bancolombia

Número de cuenta
07700002822

¿Cuánto?
\$ 960.000,00

Fecha
22 de septiembre de 2023 a las 10:38 a. m.

Referencia
M1617827

¿De dónde salió la plata?



Disponible
\$ 960.000,00



← Comprobante

Movimiento hecho en:

Nequi

Número de referencia

M8282626

Para
Jose Tejada

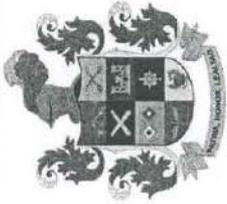
Número Nequi
3148582275

¿Cuánto?
\$ 100.000,00

Fecha
31 de enero de 2024 a las 07:44 p. m.

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la
app Nequi y reporta un problema.

VIGILADO
Superintendencia Financiera
del Ecuador



**CENTRAL ADMINISTRACVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA
CENAC EDUCACIÓN**



DOCUMENTO ORDEN DE CONSIGNACIÓN

ENCODAD			
fecha:	5/10/2023	Numero de Consignación:	118867
CCpo de Documento:	Nit	Numero de IdenCCficación:	901440630-6
		Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRACVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
		Código:	SUBS150

CLIENTE									
CCpo de Documento:	CC	Numero de IdenCCficación:	1.064.896.083						
Dirección:	CALLE 39C #116-34 BARRIO SAN JAVIER MEDELLIN ANTIOQUIA	Teléfono:	3148582275						
		Correo:	JOSEANGELTEJADASERPA@GMAIL.COM						
		Nombre o Razón Social:	TORO TEJADA JOSE ANGEL						
Posición del Catálogo de Bienes y Servicios	Descripción	CanCCdad de Bienes y Servicios	Precio	Valor Bruto	Valor de Descuento	Valor de Cobro	Tarifa Iva	Valor Iva	Valor Total
2-2-1-5-3 TECNOLOGÍA EN ENTRENAMIENTO Y GESCÓN MILITAR	CURSO 112 DE ARMA MATRICULA TEM	1,00	\$ 1.122.200,00	\$ 1.122.200,00	\$ 0,00	\$ 1.122.200,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.122.200,00

CONVENIO	
VALOR BRUTO	\$ 1.122.200,00
VALOR DEL DESCUENTO	\$ 0,00
VALOR DE COBRO	\$ 1.122.200,00
VALOR DE IVA	\$ 0,00
VALOR TOTAL	\$ 1.122.200,00

32930

PAGO PSE: https://www.zonapagos.com/t_cenaceduejer/pagos.asp



Valor \$ 6685000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de Buen Cobro Art. 882 Y a verificación posterior. Si hubiera errores, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

Banco COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN
 277 1020472837 LI NSP 158
 ADI Producto: 220
 AH200 DEPOSITO_AHORROS
 Cuentas: 364-62452-8
 No Id Consignante: 1017139470
 Doc: 27702
 Vr Efect: \$6,685,000.00
 Vr Chg Pop: \$.00
 Cant Chgs: 0
 Vr Chg Cje: \$.00
 Vr Total: \$6,685,000.00

220364624528

BAVCL-PRO-216_VI BROS-2122141623 IDEF FOR 008 V123/11/2015/ BOCG FTP-SER-025 BROR 1.103.58010

MATERIAL DE INTENDENCIA INDIVIDUAL	CANTIDAD	SI	NO
EQUIPO DE CAMPAÑA	01	SI	NO
CINTELITA	01	SI	NO
CAMUFLADO PIXELADO	02	SI	NO
CAMISETAS VERDES INTERIORES	03	SI	NO
LICRAS NEGRAS	04	SI	NO
TOALLAS VERDES	01	SI	NO
MEDIAS NEGRAS (PARES)	02	SI	NO
GORRAS CON APELLIDO Y OJOS DE GATO	03	SI	NO
LONA NEGRA CON CHAPA DE BRILLO	02	SI	NO
BOTAS DE COMBATE (PARES)	01	SI	NO
PLACAS DE IDENTIFICACIÓN JUEGO	01	SI	NO
TAPA OÍDOS TÁCTICOS	01	SI	NO
CREMA DE MIMETISMO	01	SI	NO
REATA VERDE	01	SI	NO
PONCHO	01	SI	NO
SABANA AZUL	01	SI	NO
COLCHONETA VERDE	01	SI	NO
CANTIMPLORA CON JARRO	01	SI	NO
MARMITA CON CUBIERTOS	01	SI	NO
SILLA TÁCTICA CON APELLIDO	01	SI	NO
CINTURÓN REFLECTIVO	01	SI	NO
TENIS BLANCOS (PARES)	01	SI	NO
UNIFORME DE DEPORTES	01	SI	NO
REPELENTE	01	SI	NO
BLOQUEADOR SOLAR No 60	01	SI	NO
KIT DE REVISTA DE BOLSILLO	01	SI	NO
CASCO KEVLAR	01	SI	NO
CUBRE CASCO	01	SI	NO
MALLA DEL CASCO	01	SI	NO
OJOS DE GATO	01	SI	NO
MACHETE MEDIANO CON FUNDA	01	SI	NO
FLECHER	01	SI	NO
CUADERNO, LAPICERO	01	SI	NO
SUERO ORAL	08	SI	NO
CHANCLAS	01	SI	NO
GUINDO MTS	10	SI	NO
LUZ QUÍMICA	01	SI	NO
MENTICOL	01	SI	NO
PAÑITOS HUMEDOS	01	SI	NO
KIT DE ASEO PERSONAL	01	SI	NO
CREMA DENTAL	01	SI	NO
CEPILLO DENTAL	01	SI	NO
PAPEL HIGIENICO	01	SI	NO
JABON DE BAÑO	01	SI	NO
TALCOS	01	SI	NO
DESODORANTE	01	SI	NO
CUCHILLAS DE AFEITAR	01	SI	NO
PROTECTOR SOLAR	01	SI	NO
REPELENTE CONTRA INSECTOS	01	SI	NO
CREMA PARA PREVIIR HONGOS	01	SI	NO

DOCTOR
JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
MEDELLIN

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE: FANNY STELLA URREGO RAMIREZ
DEMANDADO: JHON JAMIT TORO JARAMILLO
RADICADO: 05001311000220230049000



JHON JAMIT TORO JARAMILLO, mayor y vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.017.139.470 de Medellín, a usted comedidamente acudo en esta oportunidad para manifestarle que por medio del presente escrito otorgo poder especial, amplio y suficiente al abogado titulado e inscrito, doctor GUSTAVO ALONSO MORENO VASQUEZ, también mayor y vecino de Medellín, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 70.048.145 de Medellín y la T. P. No. 52.608 del C. S. de la J., para que me represente en el proceso de la referencia, conteste la demanda instaurada en mi contra y proponga la excepciones que estime pertinentes.

Mi apoderado tendrá las facultades de recibir, transigir, desistir, conciliar, renunciar, sustituir y reasumir este poder cuando lo considere necesario, interponer toda clase de incidentes y recursos; y, en general todas las facultades tendientes a obtener la defensa y reconocimiento de mis intereses y derechos en este proceso.

Mi apoderado tiene su oficina profesional en la Carrera 46 No. 52-140 oficina 808 del Edificio Banco Caja Social de la ciudad de Medellín, su teléfono fijo es 604 511 38 86, su celular es 315 696 7265 y su correo electrónico es gustavoalonsomoreno@hotmail.com.

Atentamente,

Jhon Toro J.

JHON JAMIT TORO JARAMILLO
C. C. No. 1.017.139.470 DE MEDELLIN

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Este memorial dirigido a JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD fue presentado personalmente ante este despacho por:

TORO JARAMILLO JHON JAMIT

identificado con la C.C. 1017139470

y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto y que la firma que en él aparece es suya. El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biométricos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Igualmente se ingresó a www.notariaonline.com para verificar este documento.



God Verification
mheyg

www.notariaonline.com

Medellin-Antioquia, 2024-02-20 11:18:10
PODER ESPECIAL



X *Jhon Toro*
FIRMA

ELIFONSO CARBONA SANTANA
NOTARIO 10 DEL CIRCULO DE MEDELLIN



[Handwritten signature]

100

DIA	MES	AÑO	RECIBO DE CAJA MENOR	
30	09	2013		
PAGADO A		No.		
Alexandra Urrego R.		\$ 147.400		
POR CONCEPTO DE				
Cuota Alimentaria para Duvan Santiago				
Toro Urrego				
cuota del mes de septiembre				
VALOR (en letras)			CODIGO	
Ciento cuarentay siete				
mil cuatrocientos pesos			APROBADO	
FIRMA RECIBIDO				
Alexandra Urrego Ramirez				
C.C. o NIT. 43 832 789				

DIA	MES	AÑO	RECIBO DE CAJA MENOR	
30	09	2013		
PAGADO A		No.		
Alexandra Urrego R.		\$ 147.400		
POR CONCEPTO DE				
Cuota Alimentaria para Duvan				
Santiago Toro Urrego				
cuota del mes septiembre				
VALOR (en letras)			CODIGO	
Ciento cuarentay siete				
mil cuatrocientos pesos			APROBADO	
FIRMA RECIBIDO				
Alexandra Urrego R.				
C.C. o NIT. 43 832 789				

DIA	MES	AÑO	RECIBO DE CAJA MENOR	
27	10	2013		
PAGADO A		No.		
Alexandra Urrego R.		\$ 147.400		
POR CONCEPTO DE				
Cuota Alimentaria para Duvan				
Santiago Toro Urrego				
cuota del mes de octubre				
VALOR (en letras)			CODIGO	
Ciento cuarentay siete				
mil cuatrocientos pesos			APROBADO	
FIRMA RECIBIDO				
Alexandra Urrego Ramirez				

DIA	MES	AÑO	RECIBO DE CAJA MENOR	
27	10	2013		
PAGADO A		No.		
Alexandra Urrego Ramirez		\$ 147.400		
POR CONCEPTO DE				
cuota alimentaria para Duvan				
Santiago Toro Urrego				
cuota del mes de Noviembre				
VALOR (en letras)			CODIGO	
ciento cuarenta y siete				
mil cuatrocientos pesos			APROBADO	
FIRMA RECIBIDO				
Alexandra Urrego R.				
C.C. o NIT. 43 832 789				

DIA	MES	AÑO	RECIBO DE CAJA MENOR	
02	12	2013		
PAGADO A		No.		
Alexandra Urrego R.		\$ 147.400		
POR CONCEPTO DE				
Cuota Alimentaria para Duvan				
Santiago Toro Urrego				
cuota mes Diciembre				
VALOR (en letras)			CODIGO	
Ciento cuarenta y siete				
mil cuatrocientos pesos			APROBADO	
FIRMA RECIBIDO				
Alexandra Urrego R.				
C.C. o NIT. 43 832 789				

DIA	MES	AÑO	RECIBO DE CAJA MENOR	
17	12	2013		
PAGADO A		No.		
Alexandra Urrego R.		\$ 147.400		
POR CONCEPTO DE				
De prima de Diciembre				
VALOR (en letras)			CODIGO	
Ciento cuarenta y siete				
mil cuatrocientos			APROBADO	
pesos				
FIRMA RECIBIDO				
Alexandra Urrego				
C.C. o NIT. 43 832 789				

DIA	MES	AÑO	RECIBO DE CAJA MENOR	
03	02	2014		
PAGADO A		No.		
Alexandra Urrego		\$ 147.400		
POR CONCEPTO DE				
Cuota Alimentaria para Duvan				
Santiago Toro Urrego				
Cuota del mes de Enero				
VALOR (en letras)			CODIGO	
			APROBADO	
FIRMA RECIBIDO				
Alexandra Urrego R.				
C.C. o NIT. 43832789				

DIA	MES	AÑO	RECIBO DE CAJA MENOR	
03	02	2014		
PAGADO A		No.		
Alexandra Urrego R.		\$ 147.400		
POR CONCEPTO DE				
Cuota Alimentaria para Duvan				
Santiago Toro Urrego				
Cuota del mes de febrero				
VALOR (en letras)			CODIGO	
			APROBADO	
FIRMA RECIBIDO				
Alexandra Urrego R.				
C.C. o NIT. 43832789				

DIA	MES	AÑO	RECIBO DE CAJA MENOR	
01	03	2014		
PAGADO A		No.		
Alexandra Urrego R.		\$ 147.400		
POR CONCEPTO DE				
Cuota Alimentaria para Duvan				
Santiago Toro Urrego.				
Cuota del mes de marzo				
VALOR (en letras)			CODIGO	
			APROBADO	
FIRMA RECIBIDO				
Alexandra Urrego R.				
C.C. o NIT. 43832789				

DIA	MES	AÑO	RECIBO DE	
05	04	2024	CAJA MENOR	
PAGADO A			No.	
Alexandra Urrego R.			\$ 154.400	
POR CONCEPTO DE				
Cuota alimentaria para Duvan				
Santiago Toro Urrego				
Cuota del mes de Abril				
VALOR (en letras)			CODIGO	
_____			_____	
_____			APROBADO	
FIRMA RECIBIDO				
Alexandra Urrego R.				
C.C. o NIT. 43832789				

DIA	MES	AÑO	RECIBO DE	
03	05	2024	CAJA MENOR	
PAGADO A			No.	
Alexandra Urrego R.			\$ 154.400	
POR CONCEPTO DE				
Cuota alimentaria para Duvan				
Santiago Toro Urrego				
Cuota del mes de Mayo				
VALOR (en letras)			CODIGO	
_____			_____	
_____			APROBADO	
FIRMA RECIBIDO				
Alexandra Urrego R.				
C.C. o NIT. 43832789				

DIA	MES	AÑO	RECIBO DE	
01	06	2024	CAJA MENOR	
PAGADO A			No.	
Alexandra Urrego R.			\$ 154.400	
POR CONCEPTO DE				
Cuota alimentaria para Duvan				
Santiago Toro Urrego				
Cuota del mes de junio				
VALOR (en letras)			CODIGO	
_____			_____	
_____			APROBADO	
FIRMA RECIBIDO				
Alexandra Urrego R.				
C.C. o NIT. 43.832.789				

DIA	MES	AÑO	RECIBO DE	
05	04	2024	CAJA MENOR	
PAGADO A			No.	
Alexandra Urrego R.			\$ 154.400	
POR CONCEPTO DE				
Cuota alimentaria para Duvan				
Santiago Toro Urrego				
Cuota del mes de Abril				
VALOR (en letras)			CODIGO	
_____			_____	
_____			APROBADO	
FIRMA RECIBIDO				
Alexandra Urrego R.				
C.C. o NIT. 43832789				

DIA	MES	AÑO	RECIBO DE	
03	05	2024	CAJA MENOR	
PAGADO A			No.	
Alexandra Urrego R.			\$ 154.400	
POR CONCEPTO DE				
Cuota alimentaria para Duvan				
Santiago Toro Urrego				
Cuota del mes de Mayo				
VALOR (en letras)			CODIGO	
_____			_____	
_____			APROBADO	
FIRMA RECIBIDO				
Alexandra Urrego R.				
C.C. o NIT. 43832789				

DIA	MES	AÑO	RECIBO DE	
01	06	2024	CAJA MENOR	
PAGADO A			No.	
Alexandra Urrego R.			\$ 154.400	
POR CONCEPTO DE				
Cuota alimentaria para Duvan				
Santiago Toro Urrego				
Cuota del mes de junio				
VALOR (en letras)			CODIGO	
_____			_____	
_____			APROBADO	
FIRMA RECIBIDO				
Alexandra Urrego R.				
C.C. o NIT. 43.832.789				

DIA	MES	AÑO	RECIBO DE CAJA MENOR	
07	07	2014		
PAGADO A		No.		
Alexandra Urrego R.		\$ 7541400		
POR CONCEPTO DE				
Cuota Alimentaria para Duvan				
Santiago Toro Urrego				
Cuota del mes de Julio				
VALOR (en letras)			CODIGO	
_____			_____	
_____			APROBADO	
FIRMA RECIBIDO				
Alexandra Urrego R.				
C.C. o NIT. 43832789				

DIA	MES	AÑO	RECIBO DE CAJA MENOR	
03	08	2014		
PAGADO A		No.		
Alexandra Urrego R.		\$ 154.400		
POR CONCEPTO DE				
Cuota alimentaria para				
Duvan Santiago Toro Urrego				
Cuota del mes de agosto				
VALOR (en letras)			CODIGO	
_____			_____	
_____			APROBADO	
FIRMA RECIBIDO				
Alexandra Urrego R.				
C.C. o NIT. 43832789				

DIA	MES	AÑO	RECIBO DE CAJA MENOR	
03	09	2014		
PAGADO A		No.		
Alexandra Urrego R.		\$ 154.400		
POR CONCEPTO DE				
Cuota alimentaria para Duvan				
Santiago Toro Urrego				
Cuota del mes de septiembre				
VALOR (en letras)			CODIGO	
_____			_____	
_____			APROBADO	
FIRMA RECIBIDO				
Alexandra Urrego R.				
C.C. o NIT. 43832789				

DÍA	MES	AÑO
03	10	2014

RECIBO DE
CAJA MENOR

PAGADO A

No.

Alexandra Urrego R. \$ 154.400

POR CONCEPTO DE

Cuota alimentaria para
Duvan Santiago Toro Urrego
cuota del mes de octubre

VALOR (en letras)

CODIGO

APROBADO

FIRMA RECIBIDO

Alexandra Urrego R.
C.C. o NIT. 43 832 789

DÍA	MES	AÑO
07	11	2014

RECIBO DE
CAJA MENOR

PAGADO A

No.

Alexandra Urrego R. \$ 154.400

POR CONCEPTO DE

Cuota alimentaria para Duvan
Santiago Toro Urrego
cuota del mes de noviembre

VALOR (en letras)

CODIGO

APROBADO

FIRMA RECIBIDO

Alexandra Urrego R.
C.C. o NIT. 43 832 789

DÍA	MES	AÑO
06	12	2014

RECIBO DE
CAJA MENOR

PAGADO A

No.

Alexandra Urrego R. \$ 154.400

POR CONCEPTO DE

Cuota alimentaria para Duvan
Santiago Toro Urrego
cuota del mes de Diciembre

VALOR (en letras)

CODIGO

APROBADO

FIRMA RECIBIDO

Alexandra Urrego R.
C.C. o NIT. 43 832 789

DIA			MES			AÑO			RECIBO DE		
73			72			2014			CAJA MENOR		
PAGADO A						No.					
Alexandra Urrego R.						\$ 754.400					
POR CONCEPTO DE						Prima de diciembre					
para						Duvan Santiago Toro Urrego					
VALOR (en letras)						CODIGO					
						APROBADO					
FIRMA RECIBIDO											
Alexandra Urrego R.											
C.C. o NIT. 43 832 789											



DÍA	MES	AÑO	RECIBO DE	
04	04	2015	CAJA MENOR	
PAGADO A		No.		
Alexandra Urrego R.		\$ 164.000		
POR CONCEPTO DE				
Cota alimentaria para Duvan				
Santiago Toro Urrego				
Cota del mes de Abril.				
VALOR (en letras)			CODIGO	
			APROBADO	
FIRMA RECIBIDO				
Alexandra Urrego R.				
C.C. o NIT. 43832789.				

DÍA	MES	AÑO	RECIBO DE	
03	05	2015	CAJA MENOR	
PAGADO A		No.		
Alexandra Urrego R.		\$ 161.000		
POR CONCEPTO DE				
Cota alimentaria para Duvan				
Santiago Toro Urrego				
Cota del mes de mayo				
VALOR (en letras)			CODIGO	
			APROBADO	
FIRMA RECIBIDO				
Alexandra Urrego R.				
C.C. o NIT. 43832789				

DÍA	MES	AÑO	RECIBO DE	
05	06	2015	CAJA MENOR	
PAGADO A		No.		
Alexandra Urrego R.		\$ 161.000		
POR CONCEPTO DE				
Cota alimentaria para Duvan				
Santiago Toro Urrego				
Cota mes de junio				
VALOR (en letras)			CODIGO	
			APROBADO	
FIRMA RECIBIDO				
Alexandra Urrego R.				
C.C. o NIT. 43832789				

DIA	MES	AÑO	RECIBO DE CAJA MENOR	
07	07	2015		
PAGADO A		No.		
Alexandra Urrego R.		\$ 161.000		
POR CONCEPTO DE				
Cuota alimentaria para Duvan				
Santiago Toro Urrego				
Cuota del mes de Julio				
VALOR (en letras)			CODIGO	
			APROBADO	
FIRMA RECIBIDO				
Alexandra Urrego R.				
C.C. o NIT. 43832789				

DIA	MES	AÑO	RECIBO DE CAJA MENOR	
08	08	2015		
PAGADO A		No.		
Alexandra Urrego R.		\$ 161.000		
POR CONCEPTO DE				
Cuota alimentaria para Duvan				
Santiago Toro Urrego				
Cuota del mes de Agosto				
VALOR (en letras)			CODIGO	
			APROBADO	
FIRMA RECIBIDO				
Alexandra Urrego R.				
C.C. o NIT. 43832789				

DIA	MES	AÑO	RECIBO DE CAJA MENOR	
04	09	2015		
PAGADO A		No.		
Alexandra Urrego		\$ 161.000		
POR CONCEPTO DE				
Cuota alimentaria para Duvan				
Santiago Toro Urrego				
Cuota mes de septiembre				
VALOR (en letras)			CODIGO	
			APROBADO	
FIRMA RECIBIDO				
Alexandra Urrego R.				
C.C. o NIT. 43832789				

DIA	MES	AÑO	RECIBO DE	
70	70	2015	CAJA MENOR	
PAGADO A		No.		
Alexandra Urrego R.		\$ 167.000		
POR CONCEPTO DE				
Cuota alimentaria para Duvan Santiago				
Toro Urrego				
Cuota del mes de octubre				
VALOR (en letras)			CODIGO	
			APROBADO	
FIRMA RECIBIDO				
Alexandra Urrego R.				
C.C. o NIT. 43832789				

DIA	MES	AÑO	RECIBO DE	
07	11	2015	CAJA MENOR	
PAGADO A		No.		
Alexandra Urrego R.		\$ 167.000		
POR CONCEPTO DE				
Cuota alimentaria para Duvan				
Santiago Toro Urrego				
Cuota del mes de Noviembre				
VALOR (en letras)			CODIGO	
			APROBADO	
FIRMA RECIBIDO				
Alexandra Urrego R.				
C.C. o NIT. 43832987				

DIA	MES	AÑO	RECIBO DE	
01	12	2015	CAJA MENOR	
PAGADO A		No.		
Alexandra Urrego R.		\$ 167.000		
POR CONCEPTO DE				
Cuota alimentaria para Duvan				
Santiago Toro Urrego				
Cuota mes de Diciembre				
VALOR (en letras)			CODIGO	
			APROBADO	
FIRMA RECIBIDO				
Alexandra Urrego R.				

DIA	MES	AÑO	RECIBO DE	
28	01	2016	CAJA MENOR	
PAGADO A		No.		
Alexandria Urrego Ramirez		\$ 161.000		
POR CONCEPTO DE				
Cuota alimentaria para Duvan Santiago				
Toro Urrego				
Cuota del mes de Enero				
VALOR (en letras)			CODIGO	
			APROBADO	
FIRMA RECIBIDO				
Alexandria Urrego R.				
C.C. o NIT. 43832789				

DIA	MES	AÑO	RECIBO DE	
28	02	2016	CAJA MENOR	
PAGADO A		No.		
Alexandria Urrego R.		\$ 161.000		
POR CONCEPTO DE				
Cuota alimentaria para Duvan				
Santiago Toro Urrego				
Cuota del mes de Febrero				
VALOR (en letras)			CODIGO	
			APROBADO	
FIRMA RECIBIDO				
Alexandria Urrego R.				
C.C. o NIT. 43832789				

DIA	MES	AÑO	RECIBO DE	
05	03	2016	CAJA MENOR	
PAGADO A		No.		
Alexandria Urrego R.		\$ 772.400		
POR CONCEPTO DE				
Cuota alimentaria para Duvan				
Santiago Toro Urrego				
Cuota del mes de Marzo				
VALOR (en letras)			CODIGO	
			APROBADO	
FIRMA RECIBIDO				
Alexandria Urrego R.				
C.C. o NIT. 43832789				

DIA	MES	AÑO	RECIBO DE	
28	01	2016	CAJA MENOR	
PAGADO A		No.		
Alexandria Urrego Ramirez		\$ 161.000		
POR CONCEPTO DE				
Cuota alimentaria para Duvan Santiago				
Toro Urrego				
Cuota del mes de Enero				
VALOR (en letras)			CODIGO	
			APROBADO	
FIRMA RECIBIDO				
Alexandria Urrego R.				
C.C. o NIT. 43832789				

DIA	MES	AÑO	RECIBO DE	
28	02	2016	CAJA MENOR	
PAGADO A		No.		
Alexandria Urrego R.		\$ 161.000		
POR CONCEPTO DE				
Cuota alimentaria para Duvan				
Santiago Toro Urrego				
Cuota del mes de Febrero				
VALOR (en letras)			CODIGO	
			APROBADO	
FIRMA RECIBIDO				
Alexandria Urrego R.				
C.C. o NIT. 43832789				

DIA	MES	AÑO	RECIBO DE	
05	03	2016	CAJA MENOR	
PAGADO A		No.		
Alexandria Urrego R.		\$ 772.400		
POR CONCEPTO DE				
Cuota alimentaria para Duvan				
Santiago Toro Urrego				
Cuota del mes de Marzo				
VALOR (en letras)			CODIGO	
			APROBADO	
FIRMA RECIBIDO				
Alexandria Urrego R.				
C.C. o NIT. 43832789				